

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALLPATA ESPINAR - CUSCO

Construyendo Juntos nuestro Distrito CREADO SEGÚN LEY Nº 10101 EL 22-12-1944

0008



ACUERDO DE CONCEJO Nº 03 -2019-MDP/E-C

Pallpata, 17 Enero del 2019

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Enero del 2019, la propuesta de designación de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Palipata y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". De igual forma en su artículo IV se manifiesta que "los gobiernos locales representa al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción".

Que, mediante sesión ordinara de Concejo Municipal se ha tratado la propuesta para la designación de Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Pallpata, proponiendo a los servidores Estanislao Rimachi Nuñoncca como miembro titular y al seño Gregorio Hincho Chuchullo como miembro accesitario.

Que, conforme establece la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en su del Artículo 9° inciso 35) señala como atribución las que corresponda conforme a ley.

Que, la norma señalada en el párrafo anterior en su artículo 41º preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés púbico, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de Enero del 2019, por unanimidad:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la designación de los Fedatarios Institucionales de la Municipalidad Distrital de Pallpata a los siguientes servidores: Miembro titular señor Estanislao Rimachi Nuñoncca. Miembro Accesitario señor Gregorio Hincho Chuchullo, de conformidad a lo expuesto; debiendo emitirse la resolución correspondiente.

ARTICULO 2º: Encargar la publicación de la presente disposición en el periódico mural institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAL' PATA

Alfonso Villagra Merma
DNI: 29302953
ALCALDE



